



Junta de Transparencia y Ética Pública

APERTURA DECLARACIÓN JURADA

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de marzo de dos mil veinticuatro, siendo la hora 12 quien suscribe Gabriela Di Longo Gabriela Di Longo se constituye en el Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), asistida de la funcionaria Natalia Silva, a efectos de proceder a la apertura de las declaraciones juradas previstas en el artículo 12 Bis de la Ley 17.060, en la redacción dada por el artículo 3 de la 19.797, que tienen como titulares a: **AGUSTÍN MUSA** con fecha valor de la declaración jurada 27 de noviembre de 2022, **JUAN ESTEVEZ** con fecha valor de la declaración jurada 29 de noviembre de 2020 correspondiente al cese, **MARIO GARCÍA** con fecha valor de la declaración jurada 6 de julio de 2020 y complementaria de la declaración jurada del 6 de julio de 2020 con fecha valor 30 de noviembre de 2021, **LIDIA ARAÚJO** con fecha valor de la declaración jurada 21 de enero de 2022 y 21 de enero de 2024, **PABLO PATIÑO** con fecha valor de la declaración jurada 09 de julio de 2021, **MARTIN REZK**, con fecha valor de la declaración jurada 27 de noviembre de 2020 y 27 de noviembre de 2022, **VERÓNICA MACHADO**, con fecha valor de la declaración jurada 9 de julio de 2021, **RENE GRAÑA**, con fecha valor de la declaración jurada 10 de julio de 2021 y 10

de julio de 2023, **ROOSVEL LAZO**, con fecha valor de la declaración 26 de noviembre de 2022, **CARLOS PEREYRA** fecha valor de la declaración jurada 10 de julio de 2021, **ANDRÉS RAPETTI** fecha valor de la declaración jurada 26 de noviembre de 2022, **ERNESTO SAN ROMAN**, con fecha valor de la declaración jurada 11 de julio de 2023. **PATRICIA MARTÍNEZ**, fecha valor de la declaración jurada 26 de noviembre de 2022. **ENRIQUE ANTIA**, fecha valor de la declaración jurada 26 de noviembre de 2022, **JAVIER CARBALLAL** con fecha valor de la declaración jurada 26 de noviembre de 2022, **ANA FERRARIS** con fecha valor de la declaración jurada 17 de febrero de 2024 -----.

PRIMERO: En cumplimiento del artículo 12 Bis de la Ley 17.060 en la redacción dada por la Ley 19.797 de fecha 24 de setiembre de 2019 , por Acta del Directorio de Junta N.º 926/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, se dispuso cumplir con el artículo de referencia y proceder a publicar las declaraciones juradas de las personas que ocupan los cargos que allí se mencionan.-----

SEGUNDO: La Ley 17.060, encomienda a la Junta la tarea de recibir y custodiar las declaraciones juradas de los funcionarios públicos obligados a la presentación de la misma. -----



Junta de Transparencia y Ética Pública

TERCERO: Se procede a la apertura de las declaraciones juradas, escaneándose las mismas para su posterior publicación, cerrándose nuevamente los sobres y devolviéndose a su custodia, a efectos de conservar la declaración original. Para el caso de las declaraciones juradas electrónicas, el procedimiento es el siguiente: se descarga el archivo PDF, para la posterior publicación. -----

CUARTO: En cumplimiento del artículo 12 Bis, en las publicaciones se omitirán por razones de seguridad, los datos identificatorios de los bienes, derechos y obligaciones de los obligados. -----

QUINTO: Se deja constancia que **MARCELO DELGADO**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.-----

SEXTO: Se deja constancia que **RUBENS OTTONELLO**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.-----

SÉPTIMO: Se deja constancia que **MILTON RODRÍGUEZ**, no presentó las declaraciones juradas cuya fecha valor eran 9 de julio de 2021 y 9 de julio de 2023.-----

OCTAVO: Se deja constancia que **DIEGO FERNÁNDEZ**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 27 de noviembre 2020.-----

NOVENO: Se deja constancia que **PABLO NAUAR**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2022.-----

DÉCIMO: Se deja constancia que **FAVIO FREIRE**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 10 de julio de 2023.-----

DÉCIMO PRIMERO: Se deja constancia que **LUIS SEGUI**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2021.-----

DÉCIMO SEGUNDO: Se deja constancia que **GUILLERMO RODRÍGUEZ**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.-----

DÉCIMO TERCERO: Se deja constancia que **AGUSTÍN CALLERO**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.-----

DÉCIMO CUARTO: Se deja constancia que **ALFREDO SÁNCHEZ**, no presentó las declaraciones juradas cuya fecha valor eran 26 de noviembre 2020 y 27 de octubre de 2021 correspondiente a su cese.-----

DÉCIMO QUINTO: Se deja constancia que **MARÍA VILLALBA**, no presentó declaración jurada cuya fecha valor era 2 de setiembre de 2023.---

DÉCIMO SEXTO: Se deja constancia que **AGUSTÍN MUSA**, no presentó las declaraciones juradas cuya fecha valor eran 27 de noviembre 2020.-----



Junta de Transparencia y Ética Pública

DÉCIMO SÉPTIMO: Se deja constancia que **CAYETANO STOPINGI**, no presentó las declaraciones juradas cuya fecha valor eran 1 de diciembre de 2020 y 1 de diciembre de 2022.-----

DÉCIMO OCTAVO: Se deja constancia que **EMILIANO SORAVILLA**, no presentó las declaraciones juradas cuya fecha valor eran 1 de marzo de 2023 y 15 de febrero de 2024.-----

DÉCIMO NOVENO: Se deja constancia que **VERÓNICA MACHADO**, no presentó la declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.----

VIGÉSIMO: Se deja constancia que **PABLO PATIÑO**, no presentó la declaración jurada cuya fecha valor era 9 de julio de 2023.-----

VIGÉSIMO PRIMERO: Se deja constancia que **ENRIQUE ANTIA**, no presentó la declaración jurada cuya fecha valor era 26 de noviembre de 2020.-----

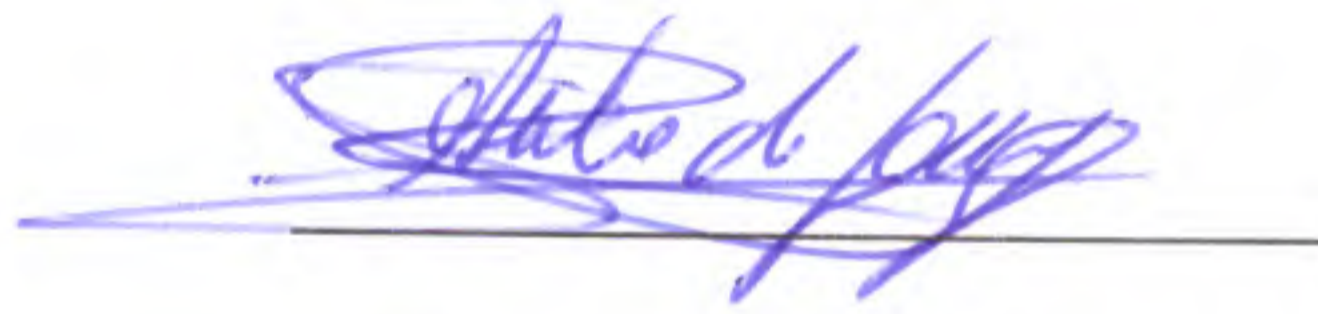
VIGÉSIMO SEGUNDO: Se deja constancia que **CARLOS PEREYRA**, no presentó la declaración jurada cuya fecha valor era 10 de julio de 2023.-----

VIGÉSIMO TERCERO: Se deja constancia que **PATRICIA MARTÍNEZ**, no presentó la declaración jurada cuya fecha valor era 26 de noviembre de 2020.-----

Para constancia de lo actuado se labra la presente que firman, la funcionaria
actuante Natalia Silva y Dra. Gabriela Di Longo.



NATALIA SILVA



GABRIELA DI LONGO